

sión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Plásticos Industriales, S.A. y Plásticos Energía, S.L., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 28 de junio de 2007.—Administrador único de Plásticos Industriales, S.A. y de Plásticos Energía, S.L., Fabián Granell Félix.—48.247.

2.ª 24-7-2007

PLÁSTICOS Y METALES ELABORADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 59/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Carmen García Ruiz, contra la ejecutada «Plásticos y Metales Elaborados, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.740,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y Auto que es firme a día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—48.348.

PROMOCIONES CULTURALES GUADALAJARA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Guadalajara, en el domicilio social, calle Manuel Medrano, número 13, el día 27 de septiembre de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria correspondientes al ejercicio 2006, de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Propuesta de reducción del capital para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos que se someten a su aprobación, de la modificación propuesta y de los informes relativos a los mismos y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Guadalajara, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Ayuso García.—48.328.

PROYCONGERVA S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 296/2005 - Ejecución 8/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Proycongerva, S.L., en cuantía de 1.278,22 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 16 de julio de 2007.—Secretaria judicial, María del Carmen García García.—48.387.

REAL STATE NEW CANARY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 63/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. José Luis García Cornejo contra Real State New Canary, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 10 de julio de 2007 por la que se declara al ejecutado, Real State New Canary, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 20.123,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2007.—María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.—48.340.

RESTAURANTE SASINIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Ángeles Undiagotia Aspra, contra la empresa «Restaurante Sasinia, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-33529231, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de mayo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Restaurante Sasinia, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8.009,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.359.

S. A. DE RACIONALIZACIÓN Y MECANIZACIÓN

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 26 de julio de 2007 a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Dos Hermanas (Sevilla), Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 550,2.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de Gestión del Consejo de Administración y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Nombramiento y Renovación del contrato de auditores.

Cuarto.—Acuerdo de modificación de la Denominación Social, pasándose a ser Sociedad Limitada de Racionalización y Mecanización.

Quinto.—Aprobación del Reglamento de Régimen Interior.

Sexto.—Redacción y Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que desde la fecha de esta convocatoria tienen a su disposición en el domicilio social, sito en Dos Hermanas (Sevilla), Ctra. Madrid-Cádiz, km. 550,2, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta, así como el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas y que podrán obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Dos Hermanas (Sevilla), 11 de julio de 2007.—Francisco Carlos Núñez Pol, Consejero Delegado.—48.249.

SARSIMEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FILPAME, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que «Sarsimel, Sociedad Limitada» y «Filpame, Sociedad Limitada», han aprobado mediante acuerdo de sus Juntas Generales de fecha 29 de junio de 2007, la fusión por absorción por «Sarsimel, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), de la sociedad «Filpame, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Organos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, el día 30 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2007.—Julio García Saavedra y Orejón, Secretario de los Consejos de Administración de «Sarsimel, Sociedad Limitada» y «Filpame, Sociedad Limitada».—48.449.

2.ª 24-7-2007

SATROP, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del vigente Texto de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 15 de junio de 2007, con la asistencia de la totalidad del Capital Social, se acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Aprobar el Balance de disolución y liquidación cerrado el mismo día, siendo el siguiente:

	Activo		
Total Inmovilizado			120.630,24
Inmovilizado Material		120.130,24	
Inmuebles «Mar I Cel»	44.632,17		
Otro Inmovilizado «Mar I Cel»	4.917,82		
Inmuebles Calle Ample número 2	70.580,25		
Inmovilizado Financiero		500,00	
Fianzas	500,00		
Inmovilizado Circulante			55.451,13
Tesorería		55.451,13	
Tesorería	55.451,13		
Total activo			176.081,37
	Pasivo		
Fondos Propios		148.371,04	148.371,04
Capital	60.102,00		
Reservas	82.517,60		
Pérdidas y Ganancias	5.751,44		
Creditores a Largo Plazo		500,00	500,00
Fianzas recibidas	500,00		
Creditores a Corto Plazo		27.210,33	27.210,33
Cuenta Corriente Socios	27.210,33		
Total pasivo			176.081,37

Tercero.—Nombrar Liquidador a la Señora María Teresa Torres Casals.

Cuarto.—Acogerse al régimen especial de disolución de sociedades patrimoniales.

Girona, a 11 de junio de 2007.—El Liquidador, María Teresa Torres Casals.—48.922.

**SERVICIOS GLOBALES
DE PRODUCCIONES,
CASTINS Y EVENTOS
DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 125/2006, dimanante de los autos número 318/2006, a instancia de D. Ismael Márquez Migal, contra Servicios Globales de Producciones, Castins y Eventos de Andalucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que con fecha 2 de julio de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Servicios Globales de Producciones, Castins y Eventos de Andalucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con CIF B-91434944, en situación de Insolvencia por importe de 2.293,15 euros de principal, más la cantidad de 458,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de julio de 2007.—D.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—48.351.

SERVICIOS REYNALON, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Martínez González, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 213/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Funda-

ción Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Servicios Reynalon, S. L., se ha dictado auto de fecha 9 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 1.207,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 9 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Raquel Martínez González.—48.323.

**SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS
CAJA DE GUADALAJARA, S. A.**

Modificación de Estatutos sociales

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2007, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de los Estatutos sociales, su denominación pasa a ser Caja de Guadalajara Operador de Banca-Seguros Exclusivos, S. A. Asimismo, se modifica el artículo 2. Objeto social, quedando redactado como a continuación se transcribe: «El objeto social es la promoción, mediación y asesoramiento preparatorios de la formalización de contratos de seguros privados entre personas físicas y jurídicas, como operador de banca-seguros exclusivo.»

Guadalajara, 16 de julio de 2007.—Presidente, Ángel Chicharro Lorenci.—49.682.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
EXPLOTADORA DE RECREATIVOS**

(Sociedad absorbente)

**RADAMA-90, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Mercantil Sociedad Anónima Explotadora de Recreativos celebrada el día 30 de junio de 2007 y que el socio único de

la Mercantil Radama-90, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), en igual fecha acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Sociedad Anónima Explotadora de Recreativos de Radama-90, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Mercantil Sociedad Anónima Explotadora de Recreativos y por el socio único de la Mercantil Radama-90, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades y el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad Absorbente, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Explotadora de Recreativos y de Radama-90, Sociedad Limitada Unipersonal, José Miguel Pascual Alpañez.—48.942.

2.ª 24-7-2007

SOLUCIONES LOREKA, S. L.

Anuncio de escisión

La Junta General de «Soluciones Loreka, Sociedad Limitada», en sesión celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2007, ha adoptado el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspa a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Soluciones Loreka Gipuzkoa, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la misma.

Donostia, 16 de julio de 2007.—La Presidente del Consejo de Administración, doña Esther Maroño Manterola.—48.951.

2.ª 24-7-2007

SONORIZACIÓN Y DOBLAJES, S. L.

(Sociedad absorbente)

BANDAS SONORAS DIGITALES, S. L.

CTV SON, S. A.

ESTUDIOS ABAIRA, S. A.

ABAIRA PUBLICIDAD, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Sonorización y Doblajes, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Estudios Abaira, Sociedad Anónima y Ctv Son, Sociedad Anónima, así como el Socio Único de Bandas Sonoras Digitales, Sociedad Limitada y Abaira Publicidad, Sociedad Limitada, todos en fecha 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades consistente en la absorción por Sonorización y Doblajes, Sociedad Limitada de Bandas Sonoras Digitales, Sociedad Limitada, Abaira Publicidad, Sociedad Limitada,